



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: PABLO ALBERTO RUIZ VARGAS  
DEMANDADO: HEREDEROS DE MARÍA DEL CARMEN ROJAS UNDA  
RADICACION: 2021-00462-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 18 de abril de 2022. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Téngase como agregada la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados; así mismo de la constancia de inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Se designa a la abogada EDNA JULIETH RUIZ GÓMEZ como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de la señora MARÍA DEL CARMEN ROJAS UNDA, a quien deberá notificársele la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico julieth.ruiz.abg@gmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

